

## **Condiciones Generales**

### **Blackfield S.L.**

Las presentes condiciones generales son de aplicación a toda prestación de servicios profesionales que, sujeta a ley española, se lleve a cabo por parte de Blackfield y tienen carácter adicional a cualquier acuerdo específico que se suscriba entre Blackfield y el Cliente (la "**Propuesta**"), que prevalecerá sobre éstas en caso de discrepancia entre las mismas. En este documento: (i) "**Blackfield**" significa Blackfield, S.L., sociedad domiciliada en el número 52 de la calle General Oraa, piso 4, letra C, 28006 Madrid y con CIF número B-862261336; (ii) "**Grupo Blackfield**" significa el conjunto formado por Blackfield, y las entidades asociadas a ésta en el momento de emitir la Propuesta que se identifiquen como tales en la Propuesta que se remita al Cliente; (iii) "**Cliente**" es el destinatario de la Propuesta, y (iv) "**Servicios**" son los servicios profesionales objeto de la Propuesta.

#### **1. Ámbito de aplicación**

- 1.1** Las Partes de la relación jurídica de prestación de Servicios son Blackfield y el Cliente. Dichos Servicios se entenderán destinados única y exclusivamente al Cliente, no pudiendo ser cedidos por éste a terceros ni ser utilizados por otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de Blackfield.
- 1.2** El titular de la relación jurídica con el Cliente es la sociedad Blackfield, a la cual se atribuyen los derechos y obligaciones inherentes al ejercicio de la actividad profesional, con independencia de la participación de otras entidades de Grupo Blackfield y de los profesionales y empleados concretos a través de los cuales se presten los Servicios. Blackfield asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre por otras entidades de Grupo Blackfield o por profesionales o empleados de Blackfield.

#### **2. Servicios**

- 2.1** Blackfield prestará al Cliente los Servicios que se especifican en la Propuesta emitida para cada concreto encargo o asunto. Cualquier modificación de la Propuesta deberá acordarse entre Blackfield y el Cliente y quedar reflejada por escrito.
- 2.2** La decisión respecto a la ejecución, seguimiento o implementación del asesoramiento, consejo, opinión o recomendación realizada por Blackfield en el marco de los Servicios es exclusiva del Cliente, que la adopta bajo su responsabilidad.

#### **3. Equipo de trabajo**

Sin perjuicio de que la Propuesta concrete, en su caso, los profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto de que se trate, Blackfield podrá, cuando así lo considere oportuno o sea necesario en atención a las necesidades del Cliente o del asunto, sustituir a cualquiera de aquéllos o modificar el número de profesionales o empleados asignados al Cliente o asunto.

#### **4. Honorarios y gastos**

- 4.1** Los honorarios por la prestación de los Servicios al Cliente serán los establecidos en la Propuesta, con arreglo a los criterios de cuantificación que en ella se establezcan.

- 4.2** Salvo indicación en contrario, los importes de honorarios estimados o presupuestados son netos del Impuesto sobre el Valor Añadido y de cualesquiera otros impuestos indirectos que resulten de aplicación, que se incluirán en la factura como conceptos separados.
- 4.3** Dentro del importe de honorarios no se incluyen los gastos razonables en los que Blackfield pueda incurrir en la prestación de los Servicios, que deberán ser reembolsados por el Cliente.
- 4.4** Cualesquiera otros servicios distintos de los Servicios y complementarios de los mismos, serán contratados y abonados directamente por el Cliente. Ello no obstante, dichos servicios podrán ser contratados y abonados por Blackfield por cuenta del Cliente, cuando éste así lo solicite y siempre que, a petición de Blackfield, previamente el Cliente haya realizado la correspondiente provisión de fondos. En ningún caso Blackfield tendrá obligación de anticipar o facilitar fondos al Cliente ni de realizar por cuenta de éste pagos de gastos, servicios o suplidos que no hubieren sido previamente acordados y en las condiciones anteriormente mencionadas.
- 4.5** Las provisiones de fondos o depósitos realizados por el Cliente serán destinados por Blackfield al pago de cantidades por cuenta del Cliente. El Cliente autoriza expresamente a Blackfield, previa comunicación remitida al Cliente, a destinar la provisión de fondos o depósito realizado por el mismo al pago de cualquier cantidad que adeude a Blackfield en concepto de honorarios o gastos, en tanto dicha cantidad sea líquida, vencida y exigible.
- 4.6** La obligación del Cliente de pagar los honorarios y gastos a Blackfield es independiente de cualquier derecho que pueda corresponder al Cliente frente a terceros por razón de los Servicios prestados.

## **5. Facturación y pago**

- 5.1** Salvo acuerdo de las partes en otro sentido, las facturas que emita Blackfield serán pagaderas a la vista, en la moneda y en las demás condiciones contenidas en las mismas, reservándose Blackfield el derecho a exigir intereses moratorios en el supuesto de retraso en el pago de las facturas respecto de su fecha de vencimiento.
- 5.2** Cualquier objeción por parte del Cliente en relación con una factura deberá remitirse al responsable de Blackfield responsable del asunto lo antes posible, debiendo procederse, en tal caso, al inmediato pago de la parte no objetada de la factura.
- 5.3** En caso de pagos anticipados o a cuenta realizados por el Cliente de conformidad con la Propuesta, si, por cualquier circunstancia, a la terminación de los Servicios existiese un excedente a favor del Cliente, Blackfield procederá a la inmediata devolución del mismo, conforme a las instrucciones del Cliente al efecto.
- 5.4** Ante la falta de pago de una factura, Blackfield podrá, previo aviso por escrito y con arreglo a la ley, suspender toda prestación de Servicios al Cliente, sin que por parte de éste pueda plantearse ninguna reclamación o queja por dicha suspensión o por los daños que de la misma pudieran derivarse. En tanto se mantenga la situación de impago, Blackfield podrá ejercer un derecho de retención sobre cualesquiera documentos del Cliente elaborados por Blackfield o con su participación, que en ese momento se encuentren en su poder.

## **6. Información, documentación y confidencialidad**

- 6.1** Blackfield solicitará al Cliente toda la información y documentación que, a su juicio, resulten necesarias para la adecuada y eficaz prestación de los Servicios. La información y documentación serán remitidas por el Cliente a Blackfield por el medio que se considere más idóneo. El Cliente manifiesta y garantiza que está debidamente legitimado y facultado para la remisión de la documentación e información que facilite a Blackfield, y mantendrá indemne a Blackfield de cualquier reclamación de tercero por razón del acceso a la información o documentación remitidas por el Cliente o a sus instancias.
- 6.2** Blackfield no será responsable en ningún caso de las consecuencias que puedan seguirse para el Cliente por el hecho de haber remitido ésta información o documentación no veraz, inexacta o incompleta.
- 6.3** Blackfield se obliga a salvaguardar la confidencialidad de toda la información y documentación recibidas del Cliente que no sean de dominio público, y únicamente podrá desvelarla con autorización del Cliente o por orden de cualquier autoridad administrativa, judicial o legalmente autorizada para ello. Cuando Blackfield subcontrate trabajo a proveedores de servicios de tratamiento de textos, fotocopias o documentación del Cliente hará que los pertinentes proveedores firmen un acuerdo de confidencialidad.
- 6.4** El deber de confidencialidad de Blackfield respecto a la información y documentación recibidas del Cliente no resultará de aplicación respecto de los interlocutores o personas de contacto del propio Cliente o de otros asesores profesionales del Cliente que estuvieran participando en el mismo asunto, salvo que el Cliente establezca alguna indicación o limitación previa en sentido contrario.
- 6.5** Finalizada la prestación de los Servicios, Blackfield devolverá al Cliente cuanta documentación original obre en su poder con relación al mismo o al asunto en particular al que se hayan referido los Servicios, previa indicación por el Cliente de los términos en que ha de verificarse dicha devolución.
- 6.6** El Cliente autoriza a Blackfield a conservar copia de cualquier información y documentación facilitada por el mismo con ocasión de la prestación de los Servicios durante el tiempo que considere oportuno, con sujeción al deber de confidencialidad de Blackfield. Blackfield no asume obligación alguna de mantener dichas copias durante un período de tiempo concreto, pudiendo destruir sus ficheros sin requerir autorización alguna. Si el Cliente precisa que Blackfield mantenga sus ficheros, deberá solicitarlo expresamente, y asumirá los costes complementarios en concepto de mantenimiento de ficheros, acceso a los mismos o envío de documentos en que Blackfield pudiera incurrir.
- 6.7** Salvo expresa indicación en contrario por parte del Cliente, éste autoriza a Blackfield a dar publicidad a su intervención en la prestación de los Servicios al Cliente, siempre que no se desvele información confidencial.

## **7. Comunicaciones**

El Cliente acepta el correo electrónico no encriptado como medio hábil para el flujo e intercambio de documentación, información y, en general, como canal de comunicación con Blackfield para la prestación de los Servicios. El Cliente exime a Blackfield de cualquier responsabilidad por la interceptación o acceso a los correos electrónicos por personas no autorizadas, así como de cualquier daño o perjuicio que pueda producirse al Cliente como consecuencia de virus informáticos, fallos en la red o supuestos análogos, salvo que fuera por causa imputable a Blackfield. De común acuerdo, y para aquellos documentos o información de especial relevancia o sensibilidad que así lo requieren y previamente definidos, las Partes podrán establecer procedimientos y medidas adicionales de seguridad para la remisión y el intercambio de información y documentación.

## **8. Terminación**

- 8.1** El Cliente podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en cualquier momento, sin necesidad de aducir motivo alguno para ello.
- 8.2** Blackfield podrá dar por terminada la prestación de los Servicios en curso (o bien rechazar la dirección de uno o varios asuntos concretos) en cualquier momento, con un plazo de preaviso razonable, por razones de cualquier naturaleza.
- 8.3** En todo caso, el Cliente tendrá obligación de abonar los honorarios y gastos de Blackfield devengados hasta la fecha de terminación de los Servicios.
- 8.4** Una vez terminada la prestación del Servicio, Blackfield no estará obligado a prestar ningún servicio adicional, ni opiniones, recomendaciones, consejos o asesoramientos prestados derivados de cambios producidos con posterioridad a la fecha de la referida terminación.
- 8.5** A menos que Blackfield y el Cliente acuerden otra cosa, el acceso por el Cliente al sitio web (extranet) del Servicio, así como el uso de programas de ordenador de conectividad licenciados a esos efectos y el envío de boletines, reseñas y otras comunicaciones comerciales entre el Cliente y Blackfield, cesarán en la fecha de terminación de los Servicios.

## **9. Responsabilidad**

- 9.1** Blackfield asume plena responsabilidad respecto a los Servicios prestados en su nombre por otras entidades del Grupo Blackfield o por profesionales o empleados pertenecientes a Grupo Blackfield, ya sean socios, empleados o consultores.
- 9.2** Blackfield responderá ante el Cliente, de los daños y perjuicios que se le hubiesen producido a éste por causas imputables a Blackfield o a sus profesionales o empleados como consecuencia de dolo o culpa grave de éstos. En ningún caso Blackfield será responsable de los daños derivados, o causados, en todo o en parte, como consecuencia de la falsedad, el ocultamiento o cualquier otra conducta del Cliente que fuera dolosa o negligente, o no realizada conforme a los principios de la buena fe, o de incumplimientos que se produzcan por causas que están fuera de su control razonable.
- 9.3** La responsabilidad de Blackfield se limitará a los daños directos (con exclusión, por tanto, del lucro cesante, de la pérdida de negocio o de daño a la reputación) efectivamente

causados al Cliente.

- 9.4** La responsabilidad de Blackfield frente al Cliente en relación con los Servicios está condicionada a que el Cliente remita reclamación por escrito, determinando con suficiente detalle la naturaleza de la reclamación y el importe reclamado, en un plazo no superior a tres (3) años a contar desde la finalización de la prestación de los Servicios, salvo en caso de dolo en que será de aplicación el plazo de prescripción legalmente establecido.
- 9.5** La eventual responsabilidad de Blackfield tendrá lugar únicamente frente al Cliente. Blackfield no será responsable de los daños que puedan ocasionarse a terceros como consecuencia del uso que el Cliente pueda hacer de los Servicios fuera del destino propio de los mismos, a menos que dicho uso haya sido expresamente autorizado por Blackfield, en cuyo caso la responsabilidad de Blackfield se ajustará a las condiciones acordadas a tal efecto.
- 9.6** El Cliente se obliga a no instigar a que un tercero demande a otras entidades del Grupo Blackfield o a profesionales o empleados del Grupo Blackfield en relación con los Servicios.
- 9.7** En caso de reclamación por un Cliente contra Blackfield por cualquier causa, si en el asunto objeto de los Servicios interviniesen Profesionales Externos u otras personas o entidades ajenas al Grupo Blackfield que puedan ser responsables, la responsabilidad proporcional de Blackfield ante el Cliente no podrá verse incrementada por razón: (i) de que se pacte con otra persona responsable la limitación o la exclusión de su responsabilidad; o (ii) de la imposibilidad de obtener indemnización de otra persona responsable.

## **10. Protección de datos**

- 10.1** En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, el Cliente queda informado de que los datos de carácter personal (los “**Datos**”) que ha facilitado a Blackfield, y que se obtengan en el futuro, han quedado incorporados en ficheros cuya responsabilidad corresponde a Blackfield.

La finalidad del tratamiento de los Datos será la preparación y seguimiento de la Propuesta por parte de Blackfield y, en su caso, el mantenimiento, gestión y control de la relación profesional que se entable, en el marco de la prestación de los Servicios.

En el momento de aceptación de la Propuesta y, por tanto, de inicio de la relación profesional, Blackfield informará al Cliente de otros tratamientos, solicitando a tales efectos los consentimientos preceptivos.

- 10.2** Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición el Cliente podrá dirigirse mediante correo postal al Dpto. de Protección de Datos y Privacidad de Blackfield, calle General Oraa, nº 52 - 28006, Madrid, enviando en mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: [lopd@blackfield.es](mailto:lopd@blackfield.es) indicando en ambos casos su nombre y apellidos.
- 10.1** Los derechos de propiedad intelectual sobre la documentación generada y sobre las ideas originales concebidas con ocasión de la prestación de los Servicios corresponden a Blackfield.

**10.2** El Cliente podrá utilizar, exclusivamente para su uso, toda la documentación generada por Blackfield con ocasión de la prestación de los Servicios, no pudiendo distribuir la misma ni facilitar su acceso a otras personas distintas del Cliente, salvo previa autorización expresa y escrita de Blackfield.

## **11. Acuerdo íntegro**

**11.1** Salvo acuerdo en contrario entre el Cliente y Blackfield, las presentes condiciones constituyen la totalidad de lo acordado entre ambas partes en relación con el encargo de servicios profesionales y normalmente se complementarán mediante una o más Propuestas que, entre otros extremos, incluirán los servicios específicos que se prestarán, el equipo responsable de hacerlo y los honorarios correspondientes.

**11.2** Salvo acuerdo en contrario, tras la firma por ambas partes de estas Condiciones Generales, serán de aplicación a cualquier encargo que el Cliente haga a Blackfield en el futuro.

**11.3** Blackfield no estará obligado a iniciar la prestación de los Servicios en tanto no reciba para sus archivos un ejemplar la Propuesta y de estas Condiciones Generales firmados por el Cliente y no se efectúe el pago relativo pago a los términos convenidos. La remisión de instrucciones a Blackfield por parte del Cliente se interpretará como aceptación tácita de las presentes Condiciones Generales.

**11.4** En el supuesto de que se determinara la nulidad de cualquiera de los presentes términos y condiciones, ello no afectará al resto de los términos y condiciones, que permanecerá en pleno vigor.

## **12. Modificaciones**

Blackfield podrá modificar las presentes Condiciones Generales, en cualquier momento, en cuyo caso Blackfield notificará al Cliente los cambios propuestos, que entrarán en vigor en un plazo de 21 días naturales si durante dicho plazo el Cliente no plantea por escrito ninguna objeción al respecto. En el caso de que no acepte los términos y condiciones revisados, el Cliente podrá poner fin a la relación con Blackfield.

## **13. Legislación aplicable. Fuero**

**13.1** La relación entre el Cliente y Blackfield se somete expresamente a la legislación española.

**13.2** Para conocer de cuantas discrepancias o reclamaciones pudieran surgir de la interpretación o ejecución de la relación jurídica entre el Cliente y Blackfield, ambos, con renuncia expresa a cualquiera otra jurisdicción que pueda corresponderles y sin perjuicio de las normas imperativas sobre competencia judicial, se someten voluntariamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.